



TDB
TLALNEPANTLA de BAZ 2016
Gobierno Abierto 2018

Gaceta

Municipal

Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz

www.tlalnepantla.gob.mx

Lunes 29 de Agosto de 2016

Número 38

Sumario

Convocatorias para el otorgamiento del Premio Nacional de Poesía a Obra Inédita "José Emilio Pacheco 2016"; y Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria.

Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a sus habitantes hace saber que en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el segundo punto del orden del día: con fundamento en lo dispuesto por los 115 fracción I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 26 fracción VIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 3.16 fracciones I, II, IV y X del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla De Baz, México, ha tenido a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO. Por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba las Convocatorias para el otorgamiento del Premio Nacional de Poesía a Obra Inédita "José Emilio Pacheco 2016"; y Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria.

PRIMERO. Se aprueban las Convocatorias abiertas para el Premio Nacional de Poesía a Obra Inédita "José Emilio Pacheco 2016"; y Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria, conforme a los anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes a través de las áreas respectivas de Cultura de las treinta y dos Entidades Federativas; de los diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes, publique y difunda oportunamente las convocatorias motivo del presente acuerdo, asegurando la máxima publicidad.

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes verifique que el estímulo económico a otorgarse al ganador del Premio Nacional de Poesía a Obra Inédita "José Emilio Pacheco 2016"; sea entregado en tiempo y forma, así como, la respectiva publicación de la obra ganadora.

CUARTO. El gasto vinculado al estímulo económico a otorgarse al ganador del Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria, el cual asciende a la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), además de la publicación de la obra correspondiente, se realizará de la Partida Presupuestal Número 4432, denominada "Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil".

QUINTO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de las áreas de la Administración Pública Municipal correspondientes realicen los trámites jurídicos, financieros y administrativos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo; así como las gestiones correspondientes en relación al objeto del gasto.

SEXTO. El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de su publicación.

Levantando el sentido de la votación el acuerdo se aprobó por Unanimidad.

CONTENIDO

PREMIO NACIONAL DE POESÍA A OBRA INÉDITA “JOSÉ EMILIO PACHECO 2016”

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en acatamiento al Eje Rector de su actuar como Gobierno Promotor del Bienestar, con políticas que promuevan el bienestar de las personas, que conduzcan al mejoramiento de la población en materia de cultura, en correspondencia al artículo XVII de la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad que señala el Derecho a la Cultura y al Esparcimiento, indicando que todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones y modalidades que las ciudades, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, promueven el desarrollo de la vida cultural urbana teniendo en cuenta la diversidad.

Y con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.16 fracciones II, IV y X del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL DE POESÍA A OBRA INÉDITA “JOSÉ EMILIO PACHECO 2016”

4
■

Podrá participar en este certamen cualquier persona originaria de los Estados Unidos Mexicanos o radicado en territorio nacional con una antigüedad de 10 años, comprobando tal situación con el acta de nacimiento y comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por la autoridad correspondiente, que presente una obra original e inédita (en el todo y en sus partes), incluyendo internet. Las obras deberán estar escritas en lengua española, pertenecer al género de poesía. Quedarán excluidas las obras que hayan resultado ganadoras en otro certamen literario, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. El tema será libre y únicamente podrán concursar con una sola propuesta en el género o categoría que se especifica a continuación:

• Poesía

Los aspirantes podrán remitir un poemario con una extensión mínima de 80 y un máximo de 160 cuartillas, en cualquier estilo. No se recibirán trabajos con ilustraciones.

II. Los autores deberán remitir tres originales impresos, cada uno encuadernado o engargolado,

con la identificación clara del título y todos se presentaran bajo seudónimo (ejemplares que carezcan de título o seudónimo serán descalificados), en hojas tamaño carta, escritas en computadora e impresas por una o ambas caras, con tipo de letra Arial de 12 puntos, a doble espacio y con márgenes de 2.5 cm de cada lado, anexando el correspondiente archivo electrónico.

III. Los originales se enviarán en un paquete cerrado e identificado con el nombre del certamen, título del trabajo y seudónimo. En este paquete también se deberá incluir un sobre cerrado (o plica de identificación), rotulado con los mismos datos, el cual deberá resguardar: nombre completo oficial, domicilio, teléfono (con código de área), correo electrónico, copia de cualquier documento oficial de identidad con fotografía.

IV. Las plicas de identificación se depositarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. El Secretario del Ayuntamiento abrirá únicamente las que los jurados calificadores seleccionen y destruirá las restantes.

V. Los trabajos deberán dirigirse al Premio Nacional de Poesía a Obra Inédita "José Emilio Pacheco 2016", y entregarse en el 1er. piso del Centro de la Cultura y de las Artes José Emilio Pacheco, ubicado en las calles de Rivapalacio esquina Vallarta, colonia Tlalnepantla Centro, municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, los días hábiles en un horario de 09:00 a 20:00 horas y en sábado o domingo de 9:00 a 14:00 horas. El participante deberá recabar al momento de la entrega, su acuse de recibo.

VI. El período para la recepción de obras queda abierto a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 21 de octubre de 2016. En el caso de trabajos remitidos al correo electrónico culturatlalne@gmail.com o mensajería, se aceptarán solamente aquellos cuya fecha de envío no exceda la del límite de la convocatoria, sirviendo como documento de participación, el acuse de recibo por el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, o el matasello del Servicio Postal Mexicano en fecha de cierre.

VII. Quedan excluidos trabajos que hayan sido premiados en algún otro concurso, que se encuentren participando en otros certámenes, que hayan sido contratados por alguna otra empresa o institución, o que se hallen en proceso de edición. De igual modo, no podrá participar en esta convocatoria ningún servidor público del municipio de Tlalnepantla de Baz.

VIII. La entrega de una obra a este certamen implica que los autores aceptan de manera incondicional los términos de las bases.

IX. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del concurso. No se devolverán los originales. Las obras no premiadas serán destruidas.

- X.** El jurado estará integrado por escritores de reconocida trayectoria, cuyo fallo será inapelable.
- XI.** Los integrantes del jurado tendrán la facultad de declarar desierto el premio respectivo si consideran que los trabajos recibidos no tienen la calidad suficiente.
- XII.** Para el ganador habrá un premio único e indivisible de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), además de la publicación de la obra correspondiente.
- XIII.** Los fallos de los jurados serán dados a conocer el 31 de octubre de 2016 en la página del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz (www.tlalnepantla.gob.mx). La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2016. Los gastos de traslado de los ganadores correrán a cargo de ellos mismos.
- XIV.** El autor de la obra, cederá en exclusiva al Municipio de Tlalnepantla de Baz, a través del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, los derechos correspondientes a la primera edición de su obra.
- XV.** La decisión acerca de las características técnicas de la edición y la distribución serán competencia del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, que entregará al autor galardonado el 10% (diez por ciento) del tiraje total.
- XVI.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016 – 2018, a través del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz, como organizador de la misma.

6
■

ATENTAMENTE

LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE
MÉXICO

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

CONTENIDO

PREMIO NACIONAL “JOSÉ EMILIO PACHECO 2016”, POR TRAYECTORIA LITERARIA

El H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, en acatamiento al Eje Rector de su actuar como Gobierno Promotor del Bienestar, con políticas que promuevan el bienestar de las personas, que conduzca al mejoramiento de la población en materia de cultura, y en correspondencia al artículo XVII de la Carta Mundial de Derecho a la Ciudad que señala el Derecho a la Cultura y al Esparcimiento, indicando que todas las personas tienen derecho a la cultura en todas sus expresiones, manifestaciones, modalidades y que las ciudades, en cooperación con las asociaciones culturales y el sector privado, promueven el desarrollo de la vida cultural urbana teniendo en cuenta la diversidad.

Y con fundamento en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 3.16 fracciones IV del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, emite la siguiente:

CONVOCATORIA AL PREMIO NACIONAL “JOSÉ EMILIO PACHECO 2016”, POR TRAYECTORIA LITERARIA

Todos los habitantes del país podrán participar presentando su propuesta, cuya obra consideren trascendente en el ámbito cultural literario. Se podrá exhibir una propuesta en cualquiera de los géneros literarios de conformidad con las siguientes:

7
■

BASES

I. Podrán participar todos los escritores que reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser originario de los Estados Unidos Mexicanos o radicado en territorio nacional con una antigüedad de 10 años, comprobando tal situación con el acta de nacimiento y comprobante de domicilio o constancia de vecindad expedida por la autoridad correspondiente.

b) Contar con obras publicadas de carácter nacional o editoras extranjeras que comprueben su difusión.

II. La propuesta deberá ser acompañada con la semblanza del autor en medio físico o en el correspondiente archivo electrónico, conteniendo:

- a) Biografía del escritor en dos cuartillas.
- b) Relación de obras publicadas, indicando fechas y género.
- c) En su caso, Premios ganados por su obra.

III. La propuesta deberá entregarse por escrito indicando, nombre, dirección y teléfono de la persona que la propone.

IV. La propuesta deberá dirigirse al Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria y entregarse en el 1er. piso del Centro de la Cultura y de las Artes José Emilio Pacheco ubicado en las calles de Rivapalacio, esquina Vallarta, colonia Tlalnepantla Centro, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México; en horario de 09:00 a 20:00 horas de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas sábado y domingo. El proponente deberá recabar al momento de la entrega su acuse de recibo. Podrá hacerse también la propuesta por medio electrónico a la dirección culturatlalne@gmail.com.

V. El período para la recepción de obras queda abierto a partir de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 21 de octubre de 2016. En el caso de propuestas remitidas al correo electrónico culturatlalne@gmail.com o mensajería, se aceptarán solamente aquellas cuya fecha de envío no exceda la del límite de la Convocatoria, sirviendo como documento de participación el acuse de recibido por el Instituto Municipal de la Cultura y las Artes de Tlalnepantla de Baz o el matasello del Servicio Postal Mexicano en fecha de cierre.

VI. No podrá participar en esta Convocatoria ningún servidor público del municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

VII. La entrega de una propuesta al Premio Nacional "José Emilio Pacheco 2016", por Trayectoria Literaria implica que los proponentes aceptan de manera incondicional los términos de las bases.

VIII. No se mantendrá correspondencia con los proponentes, ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del otorgamiento del Premio. No se devolverán los originales.

IX. El Jurado Calificador estará integrado por literatos y críticos de reconocido prestigio, cuyo fallo será inapelable.

X. Los integrantes del Jurado tendrán la facultad de descalificar cualquier propuesta que no presente las características exigidas por la convocatoria, así como declarar desierto el premio respectivo si consideran que los escritores propuestos no cubren la calidad de trayectoria. La convocante, se reserva el derecho de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

XI. Para el ganador habrá un premio único e indivisible de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.), además de la publicación de la obra correspondiente.

XII. El fallo del jurado será dado a conocer el 31 de octubre de 2016, en el portal web del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz (www.tlalnepantla.gob.mx). La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 18 de noviembre de 2016. Los gastos de traslado de los ganadores correrán a cargo de ellos mismos.

XIII. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016 – 2018 a través del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes, como organizador de la misma.

ATENTAMENTE

LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE
MÉXICO

LIC. JOSÉ FRANCISCO LOZADA CHÁVEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO



Honorable Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México 2016-2018

C. Aurora Denisse Ugalde Alegría

Presidenta Municipal

C. José Alberto González Aguilar

Primer Síndico

C. Yuridia Margarita Soto Zamorano

Segunda Síndica

C. Georgina Acosta López

Tercera Síndica

C. Arturo Montero Alvarado

Primer Regidor

C. Ariana García Vidal

Segunda Regidora

C. Vicente Ceseña Soto

Tercer Regidor

C. Yolanda Juana Sánchez González

Cuarta Regidora

C. José Manuel Álvarez Hernández

Quinto Regidor

C. Edna Valeria Sosa Juárez

Sexta Regidora

C. Michel Eduardo Esquivel López

Séptimo Regidor

C. Fabiola Elizabeth Arriola Vera

Octava Regidora

C. Ángel Espinoza Pacheco

Noveno Regidor

C. Brenda Escamilla Sámano

Décima Regidora

C. José Gutiérrez Ávila

Décimo Primer Regidor

C. Rafael Johnvany Rivera López

Décimo Segundo Regidor

C. Gabriela Valdepeñas González

Décima Tercera Regidora

C. Mónica Miguel García

Décima Cuarta Regidora

C. Graciela Soto Hernández

Décima Quinta Regidora

C. Rocío Pérez Cruz

Décima Sexta Regidora

C. José Francisco Lozada Chávez

Secretario del Ayuntamiento



